REPUBLICA DEL ECUADOR 0000025

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.A. POR EL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DEL TENA TRANSPETENA S.A Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de febrero de 2002, aprobada mediante Resolución No.02.Q.IJ.2104 de 7 de Junio 2002, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Tena el 25 de julio de 2002.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de modificación del objeto social, cambio de denominación de la COMPAÑIA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.A. por el de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DEL TENA TRANSPETENA S.A. y reforma de estatutos otorgada el 7 de febrero de 2014 ante el Notario Primero del cantón Tena, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002097 de 28 de mayo de 2014.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor FAUSTO EDUARDO NORIEGA CARVAJAL en su calidad de Gerente General de la compañía.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.002097 de 28 de mayo de 2014 aprobó el cambio de denominación de la COMPAÑIA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.A. por el de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DEL TENA TRANSPETENA S.A.. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la COMPAÑIA DE CAMIONES CIUDAD DE TENA C.A. por el de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DEL TENA TRANSPETENA S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPUBLICA DEL ECUADOR

0000026

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

En virtud de la mencionada escritura se reforman los artículos uno y dos del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO UNO: RAZÓN SOCIAL.- "Se denominará COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DEL TENA TRANSPETENA S.A."

"ARTÍCULO DOS: OBJETO SOCIAL.- Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional..."

Quito, 28 de mayo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 93711
Tr. 01.1.14.000189
RR/

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.